

**DISCURSO DE ORDEN
DEL DR. TOMÁS POLANCO ALCÁNTARA
EN HOMENAJE
AL DOCTOR PEDRO MANUEL ARCAYA
29 DE JUNIO DE 1993**

I. NECESARIOS PRELIMINARES

El Dr. Pedro Manuel Arcaya resultó ser uno de los treinta personajes escogidos, en 1915, para componer inicialmente la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y fue su Presidente hasta el mes de agosto de 1922.

Era numerario, desde 1909, de la Academia Nacional de la Historia y su Director desde 1927 hasta 1931 y luego de 1943 a 1945.

En 1917 ingresó como Individuo de Numero a la Academia Venezolana correspondiente de la Real Española.

Cuando en 1958 murió había sido por 43 años miembro de esta Academia, por 51 años académicos de la Historia y por 42 años académico de la Lengua.

Arcaya forma parte, con Arturo Uslar Pietri, Augusto Mijares, Esteban Gil Borges, Nicolás Eugenio Navarro y Edgard Sanabria, del reducido grupo de venezolanos que, durante los últimos cien años, han tenido el privilegio de pertenecer a la vez a esas tres Academias.

Para haber disfrutado de esa distinguida posición y si nos atenemos a lo mandado por las leyes, debió “poseer reconocida e incontestable competencia en el dominio de las Ciencias Políticas” y “alcanzado con justicia reputación de hombre de letras”.

En nuestra actual sociedad existe una posición particularmente crítica ante los personajes que le son presentados como representativos de especiales valores.

Nuestra sociedad además ha sufrido una auténtica campaña destabilizadora de su tradición que aparte de casi eliminar los estudios de historia en la educación general, se caracteriza por una clarísima e intensa coordinación de acciones negativas.

En ciertos casos recurre al silencio y puede lograr que, si de alguien nunca se habla, pronto desaparezca su recuerdo y vigencia. En otros usa el sarcasmo como modo de destruir prestigios. No deja de manejar el ataque feroz, en aspectos de posibles o imaginarias fallas de una persona, para tratar de lograr que el desprestigio descalifique la totalidad de su obra.

Una sociedad sin historia y sin valores que respetar es fácil de controlar o destruir.

Algunas recopilaciones, recientemente publicadas, permiten percibir la presencia inveterada de ese fenómeno.

Un libro verdaderamente importante y de los mejores publicados el pasado año, es una obra del Director Emérito de la Biblioteca del Congreso en Washington, el Profesor Daniel S. Boorstin. Se denomina *Los creadores* y es un estudio de los seres humanos más relevantes que, a través de la historia y en alguna forma, han creado obras que merece la pena conocer y conservar.

En ese libro puede apreciarse que todos los realizadores de obras permanentes coinciden, dentro de su inmensa diversidad, en ser personas dotadas de inteligencia no ordinaria, haber trabajado constantemente para producir algo que no sucumbe ante el tiempo y estar dotados de cultura muy especial.

Esa orientación permite disponer de un medio seguro para averiguar cuando estamos en presencia de una figura realmente valiosa. Sólo esa clase de personal es, de auténtico valor, pueden y deben ser presentados como ejemplos que merece la pena conocer y estudiar.

Si hoy en día se quiere hablar entre nosotros de alguien como valioso, es necesario explicar, con hechos y razones, cuál es su real y verdadero mérito que obliga al respeto y al reconocimiento.

En el caso del Dr. Pedro Manuel Arcaya esa tarea me resulta grata de modo especial. Él fue el primer ocupante del sillón que me corresponde en esta Academia y cuando he debido estudiar ciertos aspectos de nuestra evolución histórica, política y jurídica me fue necesario analizar su personalidad y su obra.

Tengo que recordar en esta ocasión que un distinguido venezolano, que hoy ocupa eminente posición en el Estado, narró públicamente que, por razón de su oficio, debió visitar varias provincias de un vecino país

que, en su actividad política se caracteriza por un fuerte combate entre dos tendencias ideológicas opuestas.

Observó, durante esa visita, como resultaba frecuente encontrar que en las provincias en las cuales predominaba una de esas ideologías, eran abundantes los monumentos, avenidas, plazas y otros homenajes a personas de posición ideológica contraria.

Impresionado por el hecho se permitió comentarlo a un ex- presidente de ese país, quien con un fondo de ironía le dio esta explicación: “Nosotros combatirnos a nuestros adversarios políticos a capa y espada, pero cuando mueren enterramos sus defectos y para gloria de la Patria dejamos afuera sus virtudes”.

Aprecio en su justo valor semejante observación y por ello no me referiré en estas palabras a los pecados y defectos que, como ser humano debió tener Pedro Manuel Arcaya. Lo tendrán que hacer sus biógrafos. Hoy le estamos rindiendo homenaje.

Arcaya reúne las cualidades que señala el Profesor Boorstin: inteligencia, actitud de trabajo creador y constante, notable cultura. Para ser comprendido mejor, debe ser visto en el contexto de su tiempo de formación y de actividad.

I. LOS TIEMPOS FORMATIVOS

Nació Arcaya el año de 1874. Estaba comenzando el fenómeno de nuestro siglo XIX que se denominó el guzmancismo. El mundo que lo rodeaba era, en lo físico, la región coriana y en lo espiritual, la familia Arcaya.

Ha advertido Carlos Arcaya que la llamada zona de Coro, que no corresponde exactamente al territorio del hoy denominado Estado Falcón, era una región autosuficiente que suplía, desde Curazao, sus pocas necesidades de productos foráneos. En ella había cultivos agrícolas y actividad ganadera. Maíz, ajonjolí, caña de azúcar, ganado caprino.

Una mezcla, jurídicamente compleja, de ocupantes y propietarios, de comuneros y cultivadores directos, creaba una economía modesta pero suficiente, además de pacífica, en la cual el resultado de la explotación era proporcionalmente distribuido entre los trabajadores directos y todos aquellos que algún derecho tenía sobre las tierras o los animales.

La familia Arcaya formaba parte de los propietarios de tierras que eran herederos directos de las personas que manejaron la región antes y después de 1810.

Arcaya nace en un ambiente familiar sano y normal y no sufrió los lamentables traumas psicológicos que *se* presentan al existir fallas en la estructura del medio afectivo.

Su niñez y su juventud se desarrollan con un trasfondo inevitable de historia. Cuando adquiere uso de razón aprende que la casa donde vive es la obra de los abuelos que habían construido la región, que los campos que visita fueron lugar de batallas y combates entre tendencias adversas y que, en las residencias de familiares y amigos, estaban los restos de las bibliotecas de otros tiempos.

Creció Arcaya conociendo y tratando de cerca a los hombres de la guerra y a los caudillos civiles de la zona.

Vive junto a su padre la tragedia de Rojas Paúl, la reacción política contra Guzmán Blanco, las elecciones locales, el ascenso de Andueza y el exilio de Rojas Paúl, la guerra legalista contra el continuismo, el triunfo militar de Crespo, la llegada de Andrade. Simultáneamente ha seguido el bachillerato y estudiado la carrera de derecho en el Colegio Federal de Primera Categoría de Coro, que lo llevó al doctorado y al ejercicio de la profesión jurídica.

Hay que subrayar las ventajas que significaba para un joven de la Provincia venezolana poder cursar su carrera en la misma ciudad que habitaba y donde existían los profesores, libros y preocupaciones que hacían factible ese resultado.

Resulta digna de admiración, en el caso de Arcaya, la sólida cultura que pudo adquirir, hacia los treinta años de edad y sin haber dejado de la ciudad donde había nacido. Sus trabajos sobre *Las clases sociales en la colonia (año de 1898)*, *Imperialismo norteamericano (año de 1699)*, *Bolívar (año de 1900)*, *el Capitán Martín Arteaga (año de 1906)*, *Alfonso Gil (año de 1906)*, *Los caciques de Coro (año de 1906)*, *factores iniciales de la evolución política venezolana (año de 1906)* y *el alzamiento de los Contreras en Centro América (año de 1907)*, son demostrativos de como poseía un pensamiento propio y maduro y estaba al tanto de la bibliografía disponible. Es particularmente llamativo, por

la abundancia de citas de libros, revistas y autores, su monografía sobre el imperialismo americano.

El joven Arcaya, poco a poco, fue conocido, tratado y respetado en el país como un estudioso serio y profundo. Vivo ejemplo de que, a diferencia de lo que con ignorancia se cree, no era entonces la Provincia Venezolana, como tampoco lo es ahora, lugar alejado de la cultura y del análisis de las preocupaciones nacionales.

Un magnífico vehículo de la cultura nacional, El Cojo Ilustrado, había acogido en sus páginas trabajos de Arcaya que pudieron ser leídos y estudiados por venezolanos de toda la República. El Cojo lo trata con respeto, admira su inteligencia, lo elogia y en su edición número 3450 de febrero de 1906 publica su fotografía y semblanza.

En mi biografía del Dr. Caracciolo Parra Pérez anoté que Arcaya escribe en tal forma en El Cojo que impresiona a los jóvenes. Parra Pérez, desde Mérida y sin haberlo tratado personalmente, lo cita llamándolo “eminente amigo” y transcribe, en una Conferencia que lee en Mérida en 1910, los conceptos de Arcaya acerca de la forma como los viejos partidos venezolanos se habían convertido en una emulación tras el poder y el lucro de bandos sin bandera.

Arcaya reflexiona con profundidad cuando trata de aplicar, al medio donde vive y a la historia del país, las lecciones que aprende en los libros. Observa que después de la Independencia no había en Venezuela una nobleza que derrocar por la acción violenta sino un pequeño grupo desprovisto de poder y formado por familias arruinadas; que con los cambios políticos los llamados oprimidos se convertían en opresores y viceversa; que la defensa personal contra el vandalismo de gobernantes y revolucionarios era una primera necesidad social; que en medio de tantos conflictos la lealtad personal se convirtió en un vínculo más fuerte que cualquier ideología; que los soldados de bajo origen llegaban a elevadas posiciones; que hacía falta paz para recuperarse de las heridas y un gobierno estable dotado de un ejército fuerte para imponer esa paz.

Era una filosofía pragmática, sencilla, tomada de los elementos de la realidad más que de libros y teorías. En sus Memorias anota que los factores que han determinado nuestra evolución política “escapan al efímero control de los teorizantes” mostrado en “palabrerías vacías e insustanciales”.

Creyó, con sinceridad de conducta y honestidad de pensamiento, en esa manera de pensar y vivió conforme a ella. Nos toca solamente anotar lo dejando a otros la posibilidad de su análisis.

Cayó Arcaya en la tentación de la política el día que quiso escoger entre “el mocho” Hernández y Cipriano Castro y por esa causa fue a parar a esa especie de aula de post grado, que lo fue para muchos jóvenes venezolanos el castillo de Puerto Cabello. Como consecuencia, poseía una credencial que justificaba que, sin pedirlo ni pretenderlo, fuese llamado a Caracas cuando ocurrió el cambio en 1909.

III. EL JURISTA

Al poco tiempo de llegar a la capital, Arcaya fue designado magistrado de la Corte Federal y de Casación. Tenía treinta y cinco años y ya era una figura de respeto y atención. Al año siguiente será electo Individuo de Numero de la Academia Nacional de la Historia. Su discurso de incorporación, relativo a la *Insurrección de los negros en la serranía de Coro el año de 1795* muestra a un pensador formado, a un examinador atento de la realidad geográfica que lo había rodeado desde niño y a un estudioso de la historia.

Como esquema de su metodología podemos afirmar que el criterio que lo guiaba era el de la observación y el análisis, que tenía pánico a la ignorancia fervorosa y violenta y quería escudriñar con sabiduría para que desaparecieran resabios y fanatismos.

Arcaya actuó y vivió siempre como un apasionado amante de Venezuela y del sentido de lo americano. Su libro *historia crítica de las reclamaciones contra Venezuela*, es una protesta ardiente contra el atropello permanente de que había sido víctima la República con el pretexto de exigirle reparación a sus puestos o reales daños. Su trabajo ya mencionado, sobre el Imperialismo americano, es un importante llamado de atención sobre la necesidad para nuestros pueblos de adquirir una propia, seria y vigorosa personalidad que les permita enfrentar, con serena energía, la presencia cercana de una potencia.

Sus estudios reflejan interés en descubrir esa esencia misma de la Patria sobre la cual deben construirse las instituciones. Desea buscar la realidad y por eso la investiga; le admira la extraordinaria presencia

indígena en el alma del pueblo; averigua el reflejo de esa influencia en actitudes como la lealtad política; analiza el efecto de las leyes españolas en suavizar las rivalidades de grupos ocasionales y heterogéneos que nunca formaron castas en conflicto.

Piensa, habla escribe con libertad plena, respeta las ideas ajenas. Se siente optimista sobre la realidad venezolana y su futuro y ese optimismo lo lleva a colaborar en las acciones en las cuales cree que puede fundamentarse el crecimiento y desarrollo del país.

Por eso dice a los estudiantes de Ciencias Políticas, el 13 de marzo de 1910, que en las aulas donde se estudia el derecho debe penetrar la convicción “de que el papel del hombre versado en las ciencias políticas no debe limitarse a las meras funciones profesionales del abogado que litiga ante los Tribunales ni del juez que en ellos dicta sentencias, sino que debe afanarse por llevar a las regiones donde se ventilan los altos intereses nacionales, la palabra de su ciencia... mostrar cuál es la solución más conveniente de esos problemas y cómo pueden dificultarla o facilitarla los factores de cuyas agitaciones la resultado la trama de nuestra historia”.

Un jurista no puede, en su criterio, ser un mero litigante sino estar preocupado por conocer, con su ciencia y estudios, cuáles son las soluciones mejores para los grandes problemas nacionales.

Había que indagar el origen de la ley en la realidad histórica y su finalidad en la vida social. Su técnica de aplicación no podía dejar de tomar en cuenta tales fines.

Esa concepción de la vida jurídica explica la conducta de Arcaya cuando propone normas jurídicas, estudia las vigentes y procura su aplicación.

En ese Sentido es una buena muestra su polémica con el Dr. Luis Romero Zuloaga en la cual debatieron sobre el origen de la Casación en Venezuela, sus relaciones con el origen del sistema federal y su papel en la apreciación de los hechos en orden a hacer cumplir justicia pues, en su criterio, la Casación estaba encaminada precisamente a evitar injusticias y no para discutir problemas jurídicos imaginarios.

Arcaya, como jurista, actuó no solamente al modo de un abogado que aplica el derecho o un expositor que lo explica sino como un creador de normas jurídicas. Tal labor creativa no consistió en la nua

redacción de leyes sino en el estudio profundo de sus razones. Esa tarea resultó integral porque abarcó la reforma de la Constitución de la República, a nueva orientación de los Códigos Civil, Penal y de Procedimientos y la transformación de parte de la legislación especial que la República comenzaba a necesitar.

Vamos a tratar de referirnos a los aspectos fundamentales de ese trabajo.

Propuso en 1915 al Congreso de la República la reforma del Código Civil pues consideraba necesario que entraran a regir normas muy diferentes de las que hasta ese entonces habían existido.

Proyectó facilitar la celebración del matrimonio para evitar que se tratase de una complicada tramitación, explicable en otras sociedades, pero extraña a la forma de ser de la mayoría de nuestra población. Llegó a proponer, sin lograrlo, que el matrimonio eclesiástico tuviere efectos civiles. Recomendó que se eliminaran los esponsales en caso de legitimación de uniones concubinarias y de matrimonios in artículo mortis y que se permitiera el reconocimiento de hijos naturales por las mujeres a quienes la Legislación tradicional venía negándosele.

Las reformas que propuso en materia matrimonial se fundamentan en un largo estudio estadístico e histórico que le permitió verificar la importancia que tenía una modernización del Registro Civil para adaptarlo a las necesidades sociales de la República.

Una tremenda realidad señalaba que de los 70.548 nacidos vivos durante el año de 1908, 47.851 aparecían en los Registros como de padre y madre desconocidos, siendo así que esos niños debían haber tenido una madre perfectamente dispuesta a admitirlos como sus hijos. No se trataba de una corrupción de costumbres sino de un estado social que nada tenía que ver con las resoluciones adoptadas por otros países de los cuales se había tomado la Legislación que se quería implantar en Venezuela.

Por esa razón quiso eliminar la vieja norma por la cual en las partidas de nacimiento de los hijos naturales no podía asentarse el nombre de la madre.

Los temas que aparecen entre sus estudios jurídicos demuestran un extraordinario conocimiento del Derecho en muchos aspectos que suponían, no solamente una activa práctica profesional sino un cuidadoso

estudio de la doctrina: por ejemplo el análisis del delito de falsificación de documentos, el sistema de aceptación de herencias, la novación en las fianzas, las presunciones e indicios, la rendición de cuentas, nulidad del matrimonio, régimen de pesas y medidas, compromisos laborales, aplicación de leyes extranjeras a pólizas de seguros emitidas en el país, servidumbres, simulación, mecanismos sucesorales, suscripción de acciones en Compañías Anónimas, validez de testamentos, etc.

En cada uno de los temas que estudió, su opinión personal incluye un valioso aporte de análisis jurídico. Quizá en ese sentido los más extensos, cuidadosos y delicados, fueron los relativos a la prescriptibilidad en ciertas condiciones y modalidades de los ejidos, estudios que demuestran una erudición extraordinaria en materia de derecho español, historia nacional y conocimiento de la legislación venezolana.

Su más relevante trabajo en materia procesal es el que publicó sobre las Excepciones de inadmisibilidad y otras previas del Derecho Procesal Venezolano, que propugna una importante reforma en el régimen venezolano relativo a la materia enunciada, reforma que, en definitiva, fue admitida por el Legislador y permaneció vigente prácticamente hasta nuestros días.

Fue Arcaya el redactor y guía principal de la Constitución de 1925. Era entonces Ministro de Relaciones Interiores.

Con ligereza se suele mencionar que las modificaciones constitucionales habidas desde 1909 hasta 1931 fueron simples cambios en la redacción de algunas normas para solucionar situaciones de orden político. No puede dudarse que, en algunos casos, como por ejemplo en el sistema de sucesión del Presidente de la República, tal interpretación se acerca a la verdad, pero no puede decirse lo mismo de las importantes reformas que significó la reforma de 1925 preparada y dirigida por Arcaya. La muerte violenta de don Juancho Gómez produjo la necesidad política de substituir el sistema de dos vicepresidentes de la República por el de un solo vicepresidente. Arcaya aprovechó la ocasión no solamente para dar una mejor redacción al texto constitucional sino para cambiar a fondo varias instituciones y crear unas nuevas.

Los ocho títulos de la Constitución de 1922 fueron reelaborados en un orden más lógico y acorde con la técnica jurídica.

La definición del territorio nacional como inalienable fue perfeccionada añadiendo al texto original que las operaciones prohibidas como cesión, traspaso o arrendamiento, no podrían ser celebradas “jamás” y explicando que esas mismas operaciones tampoco podrían efectuarse “ni aún a tiempo limitado”. Era una necesaria ratificación de la negativa absoluta de Venezuela a ceder la isla de Margarita al Imperio Alemán como éste lo había pretendido por segunda vez durante la guerra mundial que acababa de terminar.

El sistema de ordenación del territorio nacional en Estados, la Condición de Caracas como capital y el régimen del Distrito Federal fueron aclarados. Las bases de la unión de los Estados formaron parte de la organización política de la Nación. Se dio un rango especial a los Municipios y fue establecido que sus ejidos no serían enajenables. El sistema de nacionalidad fue tratado separadamente y definida la distinción entre la nacionalidad por nacimiento y la nacionalidad por naturalización.

Quizá la reforma más importante fue el establecimiento ordenado y claro de la competencia nacional o federal, en una enumeración de materias que abarca la actuación internacional de la República, el sistema de bandera, escudo e himno nacional, la vigilancia de los supremos intereses de la República, ciertas legislaciones especiales, Ejército, Armada y Aviación, instrucción pública, censo, moneda, educación, aduanas, caminos, obras públicas, etc. Así mismo se fijó la competencia de los Estados, apareció el mecanismo del Situado constitucional y fue delimitada la competencia municipal.

La propiedad privada quedó sometida a las normas legales sobre higiene, conservación de bosques y aguas y otras en beneficio de la comunidad.

No puede ni debe olvidarse que esa Constitución precisó y dio orden a grandes instituciones de importante futuro para la vida jurídica e institucional de la República, tales como el recurso de inconstitucionalidad, la delimitación de la facultad reglamentaria del Presidente por el espíritu, propósito y razón de la ley y la acción de daños y perjuicios contra la Nación.

Arcaya, por esos servicios notables en la creación y desenvolvimiento del Derecho patrio y de las Ciencias Sociales, debe ser consi-

derado como uno de los prominentes juristas venezolanos a quien esta Academia, debe rendir homenaje en cumplimiento de una obligación legal y sobre todo moral.

IV. EL DIPLOMÁTICO

En años sucesivos Arcaya fue Procurador General de la Nación, Senador y Presidente del Congreso, miembro de las Comisiones Codificadoras y dos veces Ministro de Relaciones Interiores.

El complemento de su vida como servidor público fue el ejercicio, en dos oportunidades, de la representación diplomática de Venezuela en los Estados Unidos. Cuando preparé mi biografía de Juan Vicente Gómez tuve la ocasión de estudiar esa actuación Diplomática.

Nuestra Misión Diplomática en Washington dispone de un archivo sistematizado y modernamente orientado, cuyo examen me fue permitido, primero por el Embajador Dr. Valentín Hernández, eminente venezolano a cuya memoria rindo tributo y luego por el Embajador Don Simón Alberto Consalvi cumplido Diplomático y distinguido intelectual.

No debo repetir lo que digo en mi libro acerca de la conducta diplomática de Arcaya pero sí que desde el punto de vista del oficio estrictamente diplomático la presencia de Arcaya fue de importancia y categoría. Bien conocemos quienes hemos ejercido esa clase de cargos, que, si en algún momento se pone de manifiesto la categoría intelectual de una persona es mientras está ejerciendo la jefatura de una Misión Diplomática.

Es sometido a un cuidadoso examen por sus colegas y por el gobierno ante el cual está acreditado. Ese examen permite advertir si se trata de un personaje valioso por su inteligencia, capacidad de trabajo y dignidad personal, si es apenas un burócrata de segundo orden o personaje a quien, por razones de diversa clase, su Gobierno consideró necesario enviar a otro país. Es una apreciación casi inmediata e instintiva, que pocas veces se equivoca y muy parecida, *mutatis mutandi*, a la de los alumnos ante su profesor.

El Dr. Arcaya llegó a Washington en circunstancias particulares. El medio era difícil porque se trataba de la etapa de traspaso del poder

del Presidente Hoover al nuevo Presidente Franklin Delano Roosevelt, culminaba una crisis económica y el mundo se sentía sacudido todavía por las consecuencias de la post guerra. Reformas importantes estaban en camino y en alguna forma afectarían a Venezuela. No se podía jugar a la Diplomacia ni hacer un papel secundario.

Arcaya fue recibido con respeto por el Departamento de Estado y por sus colegas Diplomáticos y se dedicó de lleno a la labor que le había sido encomendada.

Las notas de Arcaya para la Cancillería venezolana son un modelo de estilo Diplomático, con lenguaje preciso, corta extensión y una exacta determinación de lo dicho, con las variantes propias de las necesidades diplomáticas y selección exquisita de los temas reducidos a aquellos que realmente importaban o interesan a las labores de la Nación.

Las notas que se refieren a la cuestión del comercio del oro son realmente extraordinarias por la forma como analizan el tema en atención a los intereses venezolanos. Asimismo, las referencias a como Arcaya logró que no se llegara al establecimiento de impuestos al petróleo venezolano son un modelo de la manera de comportarse en situaciones de gravedad e importancia.

Recientemente apareció un libro del Embajador Simón Alberto Consalvi en el cual fueron publicados varios de esos informes diplomáticos de Arcaya. Ojalá pueda hacerse en el futuro una selección más amplia de tales documentos.

V. EL ESCRITOR

El estilo literario del Dr. Arcaya va cambiando con el tipo o clase de escritos. Coloquial e íntimo, a modo de relato privado, en las memorias. Preciso en los dictámenes jurídicos.

Suelto y casi a vuelapluma en los estudios históricos; muy cuidadoso en los artículos de revistas; de mucha atención en sus traducciones. Mesurado, prudente y breve en los informes diplomáticos. Polemiza con atenta cortesía con quienes le contradicen en los Tribunales. Disiente con respeto de las opiniones diferentes de las suyas en estudios científicos. Defiende con ardor sus convicciones en los trabajos políticos.

Su conocimiento del inglés, del francés y del alemán le permitía apreciar matices de lenguaje que a veces escapan a quienes no manejan otros idiomas.

Una nota especial tienen sus trabajos jurídicos. Me refiero al uso de la doctrina y de la jurisprudencia. Domina con especial facilidad el campo de las opiniones de autores españoles, franceses e italianos tanto a los maestros como a los contemporáneos; conoce a los alemanes; está al tanto de la forma como sobre un determinado tema la jurisprudencia nacional y extranjera ha evolucionado; tiene una amplia información de derecho extranjero y usa todos esos ingredientes para apoyar y no para substituir las ideas y los argumentos propios. La Ilustración que poseía acerca del derecho español es impresionante. En sus escritos citas antecedentes, aplica los dictámenes de la Casación, busca la idea similar en los autores, pero lo fundamental es lo que él opina.

En sus trabajos históricos su técnica estilística lo lleva a citar documentos de archivos, referirse a autores, apelar a observaciones personales y, en forma destacada, usar el dato geográfico directo para apoyar o rectificar, según el caso, las opiniones que ha estado analizando. Así sucede con su traducción al español, desde el francés, de la narración del viaje de Nicolás Federmann a Venezuela.

Ahí cuida del exacto sentido de las medidas usadas en el texto original, aclara confusiones de ubicación de lugares, identifica poblaciones y grupos humanos mencionados, critica la redacción original por usar datos imprecisos o que llevan a confusión, corrige errores cronológicos, complementa los datos del autor, comenta las observaciones del texto, critica opiniones que aprecia no adecuadas a la realidad.

VI. COMO HIZO Y ESTUDIÓ LA HISTORIA

Interesó mucho a Arcaya utilizar los fecundos métodos positivos llevados por Spencer al campo de la ciencia social en general y aplicados por Taine en los “dominios de la Historia”. Así lo escribió, en el año de 1900 al estudiar a Bolívar.

Citaba entonces la obra de Taine *Ensayos de crítica y de Historia*, que apareció en París en 1896, o sea apenas cuatro años antes. Mencionaré a Lombroso por su estudio sobre el Genio, que se editó en 1889, al

trabajo del Dr. J. Sadger sobre Goethe, editado el mismo año de 1900 y a Gustave Le Bon, en sus consideraciones acerca de la psicología de las masas, que había aparecido en 1896.

Estaba preparado para enfrentarse a la investigación histórica y al análisis científico de los temas históricos. Tenía a su disposición mucha de la bibliografía histórica nacional y cita obras de Arístides Rojas, José Gil Fortoul, Lisandro Alvarado, Baralt y Díaz, la autobiografía de Páez, Depons, Oviedo y Baños, Juan de Castellanos, el Padre Caulin, O'Leary, la Recopilación de Leyes de Indias, Antonio Leocadio Guzmán, Laureano Villanueva, Becerra, Tulio Febres Cordero.

Aprendió el manejo y consulta de los archivos históricos locales y nacionales y pudo percibir la forma como la aproximación a la verdad va surgiendo de los viejos papeles que el investigador tiene delante de sí.

Su obra de historiador muestra un curioso problema psicológico. Publicó hasta 1909 estudios históricos. Se refieren a la presencia de negros e indios en la vida venezolana anterior a 1810, a la formación de grupos o clases sociales durante ese mismo tiempo, a la personalidad de Bolívar y de Páez. Pero cuando la historia llega al tiempo de Guzmán para Arcaya deja de ser Historia y se convierte en crónica de su propia época.

Por eso prefiere considerar sus estudios como de Sociología, que le permiten, según comenta en su prólogo a la obra de José Rafael Mendoza, estudiar la evolución de las instituciones, indagar las causas y las repercusiones e influencia de los problemas sociales.

Con esos elementos trabaja en el campo jurídico. Esa combinación acertada de historiador, sociólogo y jurista es la que da jerarquía especial a la personalidad intelectual de Arcaya, en quien no hay una parcialidad de cultura sino una integral visión de la vida colectiva.

Quizá fue un antecesor de esa técnica de hacer historia que se ha llamado modernamente la Historia integral de las sociedades.

VII. LA ACTUACIÓN POLÍTICA Y SUS CONSECUENCIAS

No es éste lugar ni oportunidad adecuados para juzgar las opiniones y conductas del Dr. Arcaya en política nacional. Si conviene

anotar que cualquiera que sea el criterio valorativo que se tenga sobre esa actuación suya puede ser expresado con toda libertad y respeto pues Arcaya no sintió temor ni a la contradicción ni a la crítica y que su conducta de hombre público tuvo tres características fundamentales: la eficiencia, la lealtad y la honestidad.

Que fue un funcionario eficiente lo prueban sus obras. Las reformas legales que acometió no solamente estuvieron vigentes por mucho tiempo y en ciertos casos todavía rigen, sino que sirvieron de base a posteriores evoluciones. Sus recomendaciones sobre el comercio de oro fueron una de las bases que preservaron parte del patrimonio fiscal venezolano y sus gestiones para proteger el Petróleo venezolano resultaron no sólo eficaces sino valioso antecedente para gestiones futuras en el mismo sentido.

Fue un hombre leal y sin vacilaciones. Nunca negó haber sido amigo de Juan Vicente Gómez sino que lo proclamó con sinceridad y en forma reiterada: “todo lo he arriesgado para mantenerme fiel a la memoria del jefe y amigo desaparecido”, escribió al terminar sus Memorias con una fuerza que no es común en muchos de quienes han servido a regímenes democráticos o no y que pronto olvidan vínculos y gratitudes.

Dos obras redactó en defensa de Juan Vicente Gómez. La primera en vida del Presidente, denominada *Venezuela y su actual régimen*, editada en Washington en inglés y en español y la segunda después de la muerte del general y al haber sido confiscados los bienes que formaron su herencia. Este último libro es muestra de una erudición extraordinaria, de su capacidad para la defensa de un litigio y de la enorme información de derecho extranjero que poseía en su biblioteca.

Arcaya, hombre de singular inteligencia, de sereno criterio, de pluma galana, de sabiduría extensa, no podía evitar convertirse en un caluroso y hasta apasionado y valiente defensor de sus propias convicciones. Quizá por esa razón y por su peculiar actitud de lealtad a una causa caída, la respuesta que recibió no siempre estaba en concordancia con el respeto a que su personalidad tenía derecho. Era un riesgo que asumió sin importarle que la consecuencia llegase a ser su reclusión policial, la nota anónima infamante o el ataque no siempre medido de sus adversarios.

Tuvo el singular privilegio de poder defender con claridad su honestidad personal que en hora lamentable se puso en duda. El caso, aunque doloroso, debe ser conocido al menos esquemáticamente, porque es demostrativo de su personalidad.

Se trata de una especie de tragedia, que se desarrolla en dos etapas. Primero en 1936 y luego, diez años más tarde, en 1946.

Poco después de morir Juan Vicente Gómez, el ciudadano Procurador General de la República resolvió demandar ante los Tribunales de Justicia a Pedro Manuel Arcaya y a otras personas que habían ejercido elevadas funciones públicas para exigibles reintegrar a la República de la cantidad de casi ciento treinta y cuatro millones de bolívares, a que montaban las órdenes de pago libradas por Arcaya contra partidas que formaron el llamado Capítulo VII del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Relaciones Interiores.

Parecía imposible que los demandados pudieran defenderse ante semejante querella. Pero el señor Procurador no pudo prever que el Dr. Arcaya había tenido una previsión muy particular. Su Secretario recibió especiales instrucciones conforme a las cuales de cada orden de pago que fuere firmada por el Ministro con cargo al Capítulo VII, del Presupuesto de Gastos debía obtenerse una copia destinada a ser conservada y debidamente clasificada en el Archivo personal del Ministro.

El Dr. Arcaya, al ser demandado, pudo disponer de una lista, que fue publicada, de todas las personas naturales y jurídicas que habían recibido dinero proveniente del Capítulo VII con indicación exacta de la fecha, del número de la orden, de su beneficiario y de la finalidad a la cual estaba destinada.

La demanda quedó destruida porque quedó demostrado que el Ministro no se había apropiado de la suma de dinero demandada sino que dicha suma fue entregada a determinadas personas cuya identificación era indiscutible y además la justicia era administrada por Jueces incorruptibles.

Aparentemente el problema había quedado terminado, pero en octubre de 1945 la Junta Revolucionaria de Gobierno, que entonces asumió el poder, resolvió enjuiciar, ante un Tribunal Especial, a un cierto número de personas, muchas de las cuales habían ejercido funciones

públicas, para que demostrasen su inocencia en el manejo de los fondos del estado y el Dr. Arcaya fue de nuevo llevado a juicio.

Para esos juicios y en el procedimiento respectivo se invirtió la carga de la prueba, es decir, el enjuiciado debía demostrar que era inocente en lugar de defenderse de una acusación de culpabilidad.

De acuerdo con ese procedimiento, el encausado debía demostrar el monto de su patrimonio y explicar cuáles habían sido sus ingresos legítimos. Si el valor del patrimonio era inferior a los ingresos legítimos nada podría decirse en su contra, pero, si resultaba ser poseedor de un patrimonio superior a sus ingresos, era de presumirse, salvo prueba en contrario, que se había enriquecido ilícitamente en el ejercicio de cargos públicos o que fue favorecido indebidamente por el ejercicio del Poder Político.

Esa situación, de un contenido ético teóricamente correcto, no respondía a la realidad pues los encausados no siempre estaban en posibilidad de suministrar la prueba requerida para acreditar la licitud de su conducta porque muchas veces los archivos habían desaparecido, no estaban a su disposición o el tiempo transcurrido creaba la imposibilidad insuperable de encontrar esas pruebas.

Existieron entre los enjuiciados casos de personas que nunca habían llevado a cabo una actividad lucrativa de ninguna clase, que tampoco recibieron herencias ni donaciones de ningún monto y que durante su vida solamente estuvieron dedicados a ejercer funciones públicas con modestas remuneraciones pero que, en un trágico contraste, aparecían propietarios de bienes de un importante valor.

Podría discutirse la validez del procedimiento que contra esas personas se usó en 1945 y 1946, pero desde el punto de vista ético resulta indudable que sus patrimonios no tenían origen lícito. La historia dolorosamente muestra como se ha abusado del Poder Público para enriquecerse en forma ilícita, no solamente tomando para sí dineros públicos sino beneficiándose de privilegios y ventajas impropias logradas al amparo de la fuerza política.

Otros estaban en el extremo opuesto. Eran dos grupos de personas. El primero lo formaban aquellos cuyo patrimonio tenía un origen perfectamente lícito, que podía demostrarse hasta el último centavo y

a quienes en ninguna forma era posible imputar enriquecimiento por el ejercicio de funciones públicas. El segundo estaba integrado por personajes importantes de la política, carentes en absoluto de patrimonio a quienes, de ninguna manera, podía acusarse de haber abusado en provecho propio del Poder Público.

Entre uno y otro extremo existió toda una gama de modalidades en la solución de las cuales resultó evidente la intervención de criterios políticos y no de la justicia y cuyo estudio no es este el lugar ni tampoco la oportunidad para hacerlo.

Lo que sí puede y debe decirse es que el conjunto de las decisiones adoptadas en esos casos demuestra una verdad repetida en la historia: Si los largos dedos de la política interfieren en la administración de la justicia, casi siempre los llamados a juicio están condenados o absueltos antes de iniciarse el juicio y no importa para nada que sean culpables o inocentes.

En el caso particular del Dr. Arcaya la sentencia fue condenatoria y dictada por ese Tribunal especial el 20 de julio de 1946. Resultó ser el complemento de la demanda de 1936. Políticamente tenía que serlo y esa falla intrínseca de su sentido hace necesario analizar brevemente determinadas modalidades de la misma por la importancia que tienen para entender la personalidad de Pedro Manuel Arcaya.

Esa decisión, que Arcaya indignado consideró como “inicia in-juria” ha tenido, junto con el expediente que la precedió, el efecto de convertirse no en un elemento difamatorio sino en uno de los mejores instrumentos para conocer la forma como él actuó, vivió, ejerció su profesión, participó en la política y formó su patrimonio.

Esa sentencia, lejos de constituir un documento comprobatorio de la conducta ilícita del encausado demuestra todo lo contrario.

En su dispositivo final la sentencia determina que el patrimonio del Dr. Arcaya “es producto de sus actos de enriquecimiento ilícito cometido en detrimento de los intereses de la nación”. Como consecuencia lo condena a restituir al Patrimonio Nacional todos los bienes incluidos en su declaración de patrimonio.

Sin embargo, los juzgadores consideraron pertinente hacer dos exclusiones en esa restitución, una relativa a los bienes hereditarios, pues

aun en el peor de los casos no podía nadie pensar que bienes recibidos en herencia hubiesen entrado ilícitamente al patrimonio del encausado; la otra se refiere a “la Biblioteca del encausado, así como el local donde se encuentra instalada, por considerar el Jurado que se trata de bienes de carácter afectivo”.

La Biblioteca del Dr. Arcaya era y sigue siendo la más importante Biblioteca privada que haya existido en Venezuela. Dejando a un lado su valor cultural, que no puede medirse en moneda de curso legal, su valor material era y es extraordinario. Casi podría decirse que en el conjunto de los bienes declarados por el Dr. Arcaya como formando parte de su activo la Biblioteca era el bien de mayor categoría e importancia.

No tiene sentido lógico, ético ni político que si se imputa a una persona ser culpable del grave delito de poseer un patrimonio que es el producto de actos de enriquecimiento ilícito que fueron cometidos en detrimento de los intereses de la Nación, le sea permitido, por razones estrictamente afectivas, continuar poseyendo el bien más importante de ese patrimonio. Si Arcaya era culpable de faltas y delitos espantosos, ¿por qué esa aparente benignidad en medio de tanta dureza?

De acuerdo con la técnica utilizada en esos procedimientos especiales, el encausado tenía que demostrar que el monto de su patrimonio estaba justificado por la cuantía de sus ingresos legítimos.

El Dr. Arcaya declaró cual era el monto de su patrimonio, que, incluyendo los bienes hereditarios, ascendía a algo más de un millón cien mil bolívares. Nunca le fue demostrado y ni siquiera mencionado que hubiese sido propietario de otros bienes no incluidos en esa declaración.

El examen detenido que hizo el propio Dr. Arcaya de la sentencia demuestra que, aplicando los criterios establecidos y admitidos en ella, sus ingresos legítimos, perfectamente demostrados, desde el año de 1895 hasta el año de 1946 es decir durante cincuenta y un años, montaban a cerca de cinco millones cuatrocientos mil bolívares, o sea cuadruplicaban el monto de su patrimonio.

Esos ingresos provenían de actividades como el ejercicio de la profesión de abogado, explotación agropecuaria, realización de operaciones inmobiliarias y recepción de sueldos y otros emolumentos legítimos.

Estaba perfectamente claro que no podía ser acusada de enriquecimiento ilícito una persona que durante cincuenta y un años había percibido un total de algo más de cinco millones de bolívares y que, al cabo de ese tiempo, su patrimonio resultaba de un valor ligeramente superior a un millón de bolívares.

La sentencia se ocupó muy bien de examinar el patrimonio del encausado y de determinar su monto. En cambio, aunque fijó criterios para establecer cuando los ingresos del encausado habían sido legítimos cuidó de no pronunciarse sobre cuál era el monto total de esos ingresos legítimos.

No se trató de simple omisión, sino de una técnica peculiar a través de la cual se quiso volver a plantear el tema del manejo por Arcaya de la llamada Partida Secreta, denominada entonces Capítulo VII, del presupuesto de gastos del Ministerio de Relaciones Interiores.

El Dr. Arcaya explicó, durante el juicio, que, durante su actuación ministerial, en el manejo de la Partida Secreta o Capítulo VII se hacían dos clases de erogaciones.

Unas erogaciones se efectuaban mediante órdenes de pago expedidas a nombre de determinadas personas. Tales fueron las que el Dr. Arcaya incluyó en las listas a que hice mención anteriormente.

Respecto a esta clase de erogaciones, del total de ciento treinta y cuatro millones de bolívares erogados, correspondían personalmente a Arcaya una cantidad ligeramente superior a quinientos mil bolívares y de esa cantidad, fue admitida por el Tribunal la legitimidad de órdenes montantes a trescientos ochenta y cinco mil bolívares y solamente objetó, con razones contradictorias, órdenes que en conjunto ascendían a ciento veinte y tres mil bolívares.

Llamo contradictorias a esas razones porque en determinados casos se aceptó la legitimidad de la naturaleza de un pago cuando fue efectuado en Caracas a otro funcionario de igual rango y cargo, pero se rechazó el pago de idéntica naturaleza hecho al Dr. Arcaya por haberlo percibido no en Caracas sino en Washington.

Sin olvidar las razones de la objeción es dato impresionante que las órdenes rechazadas al Ministro Arcaya sean de un monto de apenas el cero coma cero nueve por ciento (0,09%) sobre un total erogado de ciento treinta y cuatro millones de bolívares.

Las otras erogaciones eran realizadas mediante órdenes de pago emitidas a nombre de funcionarios del Despacho de Relaciones Interiores, quienes se ocupaban de hacer efectivo su valor y de destinar las sumas así obtenidas al exacto cumplimiento de las instrucciones dadas por el Ministro y que estaban atenuadas en un todo a precisas instrucciones del Presidente de la República. La totalidad de esas órdenes según la sentencia montó a la cantidad de Bs. 5.290.000,00.

Fue llevado al expediente el testimonio de los funcionarios que todavía estaban vivos y que participaron en las antedichas operaciones. Uno de esos testimonios, prestado bajo juramento, aparece transcrito en la sentencia. Consiste en una cuidadosa explicación que da a conocer cómo las cantidades erogadas se utilizaron íntegramente para cubrir gastos de Organismos Públicos y nunca fueron aprovechadas por el Dr. Arcaya.

El Tribunal especial se vio en la necesidad de también admitir la legitimidad de muchas de esas erogaciones y se negó a admitirla, sin precisar razones ni cifras, respecto a otras exactamente iguales. Con esos elementos de juicio concluyó “que esas cantidades (las erogadas) no fueron aplicadas íntegramente a sufragar gastos de la Administración Pública, sino que parte de ellas fue a engrosar el peculio particular del encausado y en parte malversado”.

No dijeron los sentenciadores cual fue la parte de ese dinero que engrosó el peculio particular del encausado ni cuál fue el monto malversado. De haberlo hecho hubieran tenido que llegar a cifras que les obligaban a absolverlo.

El Dr. Arcaya, antes de iniciar el juicio ya estaba condenado y no se libraría de esa condena a pesar de haber demostrarlo que sus ingresos legítimos fueron superiores a su patrimonio, a pesar de haber demostrado cual fue el destino de las cantidades que manejó y que no se había apropiado de cantidades del tesoro público.

Arcaya no negó nunca que había manejado varias de las partidas secretas de los gastos del Estado venezolano y aceptó la responsabilidad de haberlo hecho bajo las expresas instrucciones del Presidente de la República.

Explicó claramente que, esa clase de gastos tienen que existir en todos los Estados y advirtió que en el tiempo de su actuación las

circunstancias administrativas obligaron a utilizar tales partidas para cubrir gastos de servicio público además de los que eran de naturaleza reservada.

Hizo notar y transcribo sus palabras que “no se le pide a ningún gobierno ni aun en los países de mayor pureza administrativa” “hacer una publica exposición del destino que hubiere dado a esos fondos” pero que ello no implica que a esos gastos secretos y otra vez transcribo sus palabras “se les tenga como manantiales de peculado”.

No se trata aquí de justificar o no la existencia en el Estado de partidas de gastos reservados; tampoco de negar que el manejo de tales gastos deba ser objeto de controles especialísimos para que su destino no de lugar a ninguna clase de dudas ni discutir si la administración de esos fondos ocasiona o no responsabilidad.

Lo que hemos querido hacer ver, con el debido detenimiento, es sólo que Pedro Manuel Arcaya nunca se benefició personalmente cuando le correspondió realizar esas funciones.

Hay que afirmar, con enérgica entereza, que el delito de peculado es uno de los más serios que puede cometerse contra la sociedad. Reúne tres pecados públicos muy graves como lo son, apropiarse lo que es de otro, privar a la colectividad de recursos que requiere para sus fines legítimos y abusar del poder político en beneficio propio. Pero, así como ese delito es detestable y nefasto es también detestable y nefasto imputarlo a quien no lo ha cometido.

VIII. LA BIBLIOTECA

Probablemente el aporte más importante que el Dr. Arcaya dejó a la República fue su Biblioteca. Hemos anotado ya que se trata de la Biblioteca privada más importante que ha habido hasta ahora en la Historia de Venezuela y quizá una de las mayores de todo el Continente.

Arcaya reunió 147.119 ejemplares, de los cuales 34.683 títulos bibliográficos, 95.262 ejemplares hemerográficos y 7.000 folletos repartidos en 700 volúmenes, catalogados por autor, título, formato y estantería. “Es la biblioteca de trabajo, de un erudito” dijo alguien y yo añadiría que, de un erudito venezolano, que quiso conocer cuanto se había escrito hasta su tiempo sobre Historia de Venezuela e Historia de

América, sin olvidar la europea, la africana y la oriental. Genealogía, viajes, literatura, antropología, etnología, lenguas indígenas, religiones, en especial la Católica. Publicaciones oficiales venezolanas, periódicos y revistas. Obras jurídicas y libros de referencia.

No existe otro repositorio similar y es absolutamente imposible estudiar cualquier aspecto de nuestra Historia sin recurrir a la Biblioteca Arcaya. Será difícil que otro particular forme en Venezuela algo semejante.

El extraordinario catálogo de la misma, que fue formado por la Fundación Rescate y la Biblioteca Nacional, está en período de publicación con una edición conjunta que será homenaje al Dr. Arcaya rendido por esta Academia y por la Academia Nacional de la Historia.

El examen de ese catálogo demuestra la magnitud, importancia y valor de esa biblioteca. La misma suponía en su propietario no solamente una verdadera pasión por los libros sino el meticuloso trabajo de irlos adquiriendo en todas partes del mundo

En su momento escribió, como ha citado Lourdes Fierro, que había cometido el disparate de “gastarse en libros lo que se gana”. Menciona haber encargado libros a París, Hamburgo, Viena y Caracas. Era el año de 1906 y estaba todavía en Coro. En el archivo de la Embajada Venezolana en Washington aparecen muchas de las solicitudes que Arcaya hacía ante las autoridades competentes para tramitar el ingreso y salida de libros que había adquirido para su biblioteca.

Al morir el Dr. Arcaya sus herederos en un gesto de notable generosidad, donaron esa Biblioteca a la República. Sucedió entonces una de esas curiosas paradojas de la historia: la República, mal representada en un momento aciago por un Tribunal ad-hoc, se incautó todos los bienes del Dr. Arcaya, pero lo dejó en posesión de su biblioteca. Sus herederos, cuando recibieron de su padre todos esos bienes que ya le habían sido devueltos, resolvieron donar la Biblioteca a la República.

IX. CONCLUSIÓN

Cuando nuestros hijos tengan la edad que actualmente tenemos nosotros y cuando nuestros nietos tengan la edad que actualmente tienen nuestros hijos, el Dr. Pedro Manuel Arcaya quizá no será recordado por

haber redactado Constituciones y Códigos, ni por sus dictámenes jurídicos y sus estudios históricos sino por haber creado esa Biblioteca que tantos servicios ha prestado y seguirá prestando a la cultura nacional.